

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 3

SERIE 1978-79

PARA AUTORIZAR AL COMITE PRO FIESTAS POPULARES DEL POBLADO DE AGUIRRE A CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES EN LA PLAZA DE RECREO DEL POBLADO DE AGUIRRE DURANTE LOS DIAS DEL 17 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 1978.

POR CUANTO: El Comité Pro Fiestas Populares del Bo. Aguirre solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se autorizara a celebrar sus Fiestas Populares en el Municipio de Salinas, Bo. Aguirre.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho comité celebre dichas fiestas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité Pro-Fiestas Populares del Poblado de Aguirre a celebrar sus Fiestas Populares en el Municipio de Salinas, Bo. Aguirre durante los días del 17 al 26 de noviembre de 1978.

Sección 2da: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta Ordenanza le sea enviada al Depto. de Servicios Municipales y al Pres. del Comité Pro Fiestas Populares del Bo. Aguirre para su conocimiento y fines pertinentes.

IRIS DELIA GONZALEZ
IRIS DELIA GONZALEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL

RAMON ORTIZ DAVILA
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 24 días del mes de agosto de 1978.

JOSE INES DIAZ RIVERA
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS DELIA GONZALEZ, Sec. Int. de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. , Serie 1978-79, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico en su Sesión Extraordinaria del día 3 de agosto de 1978.

Se certifica, además que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez López, Miguel A. Cuilan Soltero, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Héctor Castro Rivera, José Raúl Zayas, Micaela Lefevre y José García Claudio.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 24 de agosto de 1978.

IRIS DELIA GONZALEZ
IRIS DELIA GONZALEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL